

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 3.023/2013

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2013, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen

Local, y en el artículo 56 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valsequillo, a 5 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. Francisco Rebollo Mohedano.